

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22284 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en la sección I declaración concurso 570/2012-R referente al deudor Invigarme, Sociedad Limitada (CIF B99083693), se ha presentado informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 2 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130032582-1